

Economía Moral

La política de salarios mínimos del gobierno de AMLO // ¿Fin a la política neoliberal de usar los salarios como ancla de la inflación?

Julio Boltvinik

Diversas LPs y SM por día. Interpretación estricta (IE) y flexible (IF) del Art. 123. Índice de dependencia: 2.38; tamaño del hogar: 3.8

	LP o LB y SM: IE	LP o LB y SM: IF
Coneval	\$308	\$244
Observatorio de Salarios (UIA)	\$548	\$343
MMIP: (3 adultos equivalentes) *	\$442	\$277

Fuentes: Coneval: Elaboración propia con base en página web del Coneval; Observatorio de Salarios: con base en Miguel Reyes y Miguel López, "El método de bienestar socioeconómico como alternativa para la medición multidimensional de la pobreza: una visión desde los salarios", Acta Sociológica N° 70, Agosto 2016; MMIP: Elaboración propia.

*La LP del MMIP es específica por hogar y requiere definir el n° de personas y el n° de adultos equivalentes

Esta semana se anunció la política de salarios mínimos (SM) del nuevo gobierno. El SM general (aparte están los salarios mínimos profesionales) para 2019 será de 102.68 pesos, 16.2 por ciento mayor al de 2018 (88.36 pesos). El nuevo SM refleja la suma de dos aumentos: 10.67 por ciento equivalente a 9.43 pesos por el llamado MIR (monto independiente de recuperación), que es un aumento real al SM, más 5 por ciento aplicado a la suma de 88.36 pesos y 9.43 pesos (97.79 pesos) equivalente a 4.89 pesos, que repone la inflación de 2018. Además, se crea una zona especial en una franja de la frontera norte en la cual el SM será de 176.72 pesos, el doble de 88.36 pesos en términos nominales. Hoy me referiré sólo a la política de SM para el grueso del territorio. Parecería que los nuevos SM (consensuados con los 'representantes' de empresarios y trabajadores) ponen fin a la política neoliberal de usar los salarios como ancla

de la inflación, que sacrificó el nivel de vida de parte importante de la población en el altar de la estabilidad de precios, pero la duda surge porque en su discurso AMLO insistió en que el compromiso que él hizo es que nunca bajen los SM reales, sin comprometerse a aumentos reales del SM en los próximos años.

Las ENIGH 2014 y 2016 (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos) estimaron el total de hogares en el país en 31.61 y 33.46 millones, respectivamente. De su análisis desprendo que: a) 2.84 millones de hogares en 2014 y sólo 0.87 millones en 2016 tuvieron un ingreso corriente monetario (ICM) igual a, o menor a un SM, (9 por ciento y 2.6 por ciento del total de hogares); b) los hogares con ICM entre 1.01 y dos SM fueron 5.2 millones (16.5 por ciento) en 2014 y 3.47 millones (10.4 por ciento) en 2016. Dado que los ingresos de la ENIGH 2016 fueron sobrestimados intencionalmente por el

Inegi (como se aprecia por el gran contraste con 2014, y como lo documenté en las entregas de Economía Moral del 1°, 8, 15 y 29 de septiembre y 6 de octubre de 2017), en lo que sigue me referiré sólo a la información de 2014.

Los datos señalados hasta ahora se refieren a la totalidad del ingreso de los hogares, pero el SM aplica sólo a los ingresos por trabajo subordinado. De ellos, en 2014, 936 mil hogares percibieron un SM o menos y 3.095 millones entre 1.01 y 2 SM. Con ICM igual a dos SM o menos, hubo 4.031 millones, el 12.8 por ciento de los hogares. Este es el universo de los hogares que se podrán beneficiar directamente por la nueva política de SM. Puesto que el MIR sólo aplica a los perceptores de SM, el impacto en los salarios mayores al mínimo será indirecto y dependerá de si los sindicatos *charros* siguen o no dominando las ramas sindicalizadas. Por lo pronto, parece que la señal enviada es que, por arriba del SM, prevalezcan aumentos salariales iguales a la inflación del 2018, con lo cual los salarios reales no bajarían, pero tampoco aumentarían. Algo falta en la política salarial para romper su papel como ancla de la inflación.

Tanto la Secretaría del Trabajo, como algunos empresarios y los medios, señalaron como un logro que el SM 2019 sea igual a la línea de bienestar (LB) del Coneval. Luisa María Alcalde fue la única que señaló que se trata de la LB por persona, pero no se detuvo a analizar que esto significa que quien percibe el nuevo SM tendría ingresos suficientes sólo si no tuviera dependientes. El artículo 123

constitucional señala que los SM deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. El jefe o jefa del hogar con \$102.68 sólo podría, según el Coneval, mantenerse a sí mismo(a), mientras sus hijos y cónyuge se morirían de hambre.

El hogar promedio nacional tenía en 2014, 3.8 miembros. De acuerdo con el artículo 123 el jefe del hogar debería, con un SM, ser capaz de mantenerlos, por lo cual debería tener un SM igual a 3.8 SM nuevos ($3 \times 102.68 = 308$ pesos). Si se interpreta de manera flexible el artículo 123, podría aceptarse que el jefe del hogar fuese auxiliado en su función de proveedor. El promedio de ocupados por hogar en México en 2014 fue de 1.6, por lo cual la tasa media de dependencia fue 2.38. Es decir, cada ocupado debe mantener a 2.38 personas, por lo cual el SM debería ser 2.38 veces más alto que el nuevo SM: 244.38 pesos al día. Hemos arribado a un intervalo para el SM: debe estar, de acuerdo a los parámetros de Coneval, entre 244.38 pesos y 308 pesos al día. Estas son posibles metas para el nivel del SM en 2024. Pero resulta paradójico que el gobierno de AMLO, que ha sostenido que abandona el modelo neoliberal, adopte como norma para el SM la LB que el Coneval definió para complacer a los gobiernos neoliberales, minimizando la pobreza en el país. Usando líneas de pobreza alternativas, como la del Observatorio de Salarios de la UIA, o la del MMIP, Método de Medición

Integrada de la Pobreza, la norma mínima de ingresos y, por tanto, el SM, serían más altos (Véase cuadro arriba)

www.juliboltvinik.org

julio.boltvinik@gmail.com